



**PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL
AL MEJOR ESTUDIANTE DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL
Convocatoria 2010/2011**

PRESENTACIÓN

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, tiene entre sus objetivos promover la excelencia de los estudiantes de nuestra universidad, fomentar la formación integral de nuestros alumnos, incentivar el rendimiento académico y el espíritu de universalidad respecto al saber y al desarrollo personal.

A este fin el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Institutos, Centros Universitarios, Política de Orientación, Empleo y Cooperación al Desarrollo, acuerdan realizar la “VIII Convocatoria del premio del Consejo Social al Mejor Estudiante de Intercambio Internacional”.

Objetivos:

- Reconocer la aportación que realizan los programas internacionales de intercambio al acercamiento y el entendimiento entre los sistemas educativos de los Estados que participan, y la ayuda a la consolidación de valores y principios de la personalidad que son esenciales para la vida futura.
- Estimular la dimensión internacional de los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, y contribuir a desarrollar en la Universidad una cultura basada en el esfuerzo, la dedicación y la inquietud por aprender.
- Distinguir y premiar a los Mejores Estudiantes de Intercambio Internacional (Erasmus y Munde).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto.

Premiar a los mejores estudiantes de intercambio internacional y reconocer el esfuerzo de los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos que hubieran disfrutado de una beca Erasmus o Munde.

Segunda. Destinatarios.

Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que hubieran disfrutado de una Beca Erasmus o Munde durante el curso 2010-2011.

Tercera. Premio y dotación.

Con cargo al presupuesto del Consejo Social, se concederá un premio de 1.500 euros. El Jurado, atendiendo a circunstancias excepcionales, podrá conceder hasta dos accésit de 1.000 euros cada uno, y diploma acreditativo.

Cuarta. Solicitudes

Documentación a entregar

Toda la documentación será presentada en formato electrónico (Adobe.pdf) en tres (3) CD-ROM, con la siguiente documentación:

- Un fichero con los datos personales del candidato: nombre, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, nombre del premio al que se presenta “Premio del Consejo Social al Mejor Estudiante de Intercambio Internacional”, y nota media.
- Expediente académico en el que conste la nota media, en la Universidad Rey Juan Carlos y en la Universidad de destino, o autorización al Vicerrectorado para consultarlo.
- Memoria de la estancia Erasmus-Munde. Los aspirantes presentarán una Memoria con una extensión mínima de 15 folios y máxima de 20 (tamaño de letra Arial 11 interlineado doble). Contenido de la memoria:
 - Principales motivaciones que le han llevado a solicitar el intercambio
 - Enriquecimiento personal, cultural y lingüístico de la experiencia
 - Enriquecimiento académico. Valor académico de la experiencia. Grado de internacionalización del contenido curricular de los estudios cursados, y cómo esto influye en el desarrollo de su formación.
 - Grado de integración en la Universidad de destino, participación en actividades académicas curriculares y extracurriculares: culturales, sociales, integración en grupos de interés, asociaciones de estudiantes...
 - La internacionalización como un proceso, como un medio para conseguir una mejor integración en el mercado laboral nacional, internacional y la sociedad Europea en su conjunto.
- Cualquier otra documentación que el aspirante estime de interés.

Plazo y lugar de Presentación.

Las candidaturas se presentarán en los registros de los campus dirigidos a la Secretaría del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Institutos, Centros Universitarios, Política de Orientación, Empleo y Cooperación al Desarrollo. El plazo de presentación comenzará el día 18 de julio de 2011 y finaliza el día 17 de octubre de 2011.

Las candidaturas al “Premio del Consejo Social al Mejor Estudiante de Intercambio Internacional (Erasmus y Munde)” se presentarán, en sobre cerrado, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social.

Quinta. Jurado, criterios y procedimiento de selección.

Jurado

El Jurado calificador estará presidido por el Presidente del Consejo Social, y actuará de secretario el del Consejo Social. Además, serán vocales del Jurado:

- Dos vocales del Consejo Social nombrados por el Presidente del Consejo entre los representantes de los intereses sociales.
- La Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Institutos, Centros Universitarios, Política de Orientación, Empleo y Cooperación al Desarrollo.
- El Director del Servicio de Relaciones Internacionales.
- El representante de los alumnos en el Consejo Social, siempre que no participe en la presente convocatoria.

Criterios de evaluación de las solicitudes.

A) Se tendrán en consideración las siguientes características de la memoria:

- Contenido, calidad, originalidad.
- Diseño y presentación.

B) Otros criterios a tener en cuenta por el jurado serán los siguientes:

- C.V. del aspirante.
- Expediente académico.
- Méritos adicionales presentados por el estudiante.

Procedimiento de Selección.

Cerrado el plazo de presentación de candidaturas, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Institutos, Centros Universitarios, Política de Orientación, Empleo y Cooperación al Desarrollo propondrá al jurado el nombre de los 15 candidatos que hubieran obtenido las mejores puntuaciones académicas. A estos efectos, el expediente académico desde el ingreso en la Universidad Rey Juan Carlos supondrá el 60 por ciento de la puntuación académica, y el expediente académico en la Universidad de destino el 40 por ciento, de la puntuación académica total.

El Jurado podrá entrevistar personalmente a los 15 candidatos propuestos por el Vicerrectorado sobre la memoria y su estancia, y resolverá la adjudicación del premio y los accésit, en caso de que se concedan.

Sexta. Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos, antes del 31 de diciembre de 2011. El Jurado podrá declarar los premios compartidos o desiertos. Los premios serán entregados personalmente en acto público a los participantes, en fecha que se anunciará por la Universidad con la antelación suficiente.

Otras normas

- Cualquier cuestión no contemplada en las presentes bases, serán resueltas por el Jurado.
- Los ganadores autorizan a la Universidad a publicar en los medios que considere oportunos la totalidad o parte de las memorias.
- La documentación presentada y no premiada será destruida en el plazo de un mes desde que se publique el fallo.
- La participación en el premio implica la aceptación de todas las bases de la Convocatoria.
- La no asistencia a la entrevista podrá suponer la exclusión del candidato.

En Móstoles, a 4 de julio de 2011.

Begoña García de Quevedo Ruiz
Secretaria del Consejo Social